

3 de junio de 2019 Índice: AFR 38/0468/2019

MANIFIESTO DE DERECHOS HUMANOS PARA LOS CANDIDATOS A LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

12 compromisos para promover y proteger los derechos humanos en Mauritania

El 22 de junio de 2019, los ciudadanos de Mauritania elegirán un nuevo presidente. Como candidatos a la presidencia, ustedes tienen la oportunidad y la posibilidad de elegir construir una Mauritania donde se respeten y se promuevan la dignidad y los derechos humanos de todas las personas.

Las organizaciones de la sociedad civil instan a cada uno de los candidatos a que, en caso de ganar las elecciones, se comprometan a realizar las reformas y cambiar las prácticas necesarias para que Mauritania cumpla con sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Como candidato en las próximas elecciones, le pedimos que firme este manifiesto como muestra de su compromiso con la protección de los derechos humanos de toda la población de Mauritania.

Con la firma de este manifiesto, me comprometo a proteger y promover los derechos humanos desde el inicio de mi mandato y, en particular, a:

1. ACABAR CON LA IMPUNIDAD

Se derogará la Ley 92 de 1993, por la que pueden concederse amnistías a presuntos autores de abusos, torturas, detenciones ilegales, ejecuciones extrajudiciales y expulsiones masivas de personas afroauritanas. Se llevará a cabo una investigación independiente para iniciar acciones judiciales contra los presuntos autores y para compensar a las víctimas y sus beneficiarios. Se tomarán medidas para facilitar el retorno y la integración de las personas refugiadas mauritanas que viven en Malí y Senegal.

2. ACABAR CON LA ESCLAVITUD, LA TRATA DE PERSONAS Y LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS

Las leyes sobre esclavitud, trata de personas y prácticas discriminatorias se aplicarán y se harán cumplir adecuadamente. Se asignarán recursos a la policía y al poder judicial para poder abordar debidamente las denuncias de explotación, identificar y localizar a las personas responsables, y enjuiciar y castigar a éstas en juicios justos sin recurso a la pena de muerte. Se tomarán las medidas necesarias para garantizar la representación de todos los grupos étnicos nacionales en puestos de poder. Se aplicará una política cultural y lingüística inclusiva para garantizar que las comunidades que no hablan árabe tienen acceso a los servicios básicos, así como a puestos de responsabilidad.

3. ACABAR CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS

Durante el primer año de mandato se aprobará una ley para combatir la violencia contra las mujeres. Se modificarán las leyes, políticas, costumbres y prácticas que sean discriminatorias o se basen en prejuicios de género para cumplir con el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África. Se adecuará la definición de violación a la establecida en el derecho internacional. Se establecerán mecanismos de protección para prevenir la violencia contra las mujeres, mejorar el acceso a la justicia y ofrecer a las víctimas albergues financiados por el Estado. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, las autoridades judiciales y los y las profesionales de la salud recibirán cursos de formación periódicos para mejorar la atención a las víctimas. Por último, las sobrevivientes de casos de violencia de género tendrán acceso gratuito a atención médica y psicológica.

4. LLEVAR A LA PRÁCTICA LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Se adoptarán medidas específicas para garantizar de forma gradual la plena aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales para toda la población, dando prioridad a los grupos más marginados y desfavorecidos y brindando acceso a los recursos disponibles en el país de forma no discriminatoria. Para lograr la seguridad alimentaria, económica y social, llevaremos a cabo una consulta exhaustiva e inclusiva a las comunidades afectadas para abordar los problemas de confiscación y expulsión, así como las consecuencias de los problemas humanitarios sin resolver. Además, revisaremos el marco jurídico de la propiedad de la tierra. Se garantizará el derecho a la salud, especialmente el derecho a la salud materna e infantil.

5. ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS ADMINISTRATIVOS QUE DIFICULTAN EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Los procesos para registrar el estado civil serán más claros y gratuitos, y no se permitirá ningún tipo de discriminación por motivos de etnia. Las acciones para informar a la población sobre las formalidades para registrar el estado civil se realizarán en todas las lenguas nacionales, y se garantizará que la falta de dinero u otros recursos no impidan a ninguna familia completar los trámites. El disfrute de ciertos derechos fundamentales, como el derecho a la educación, ya no quedará condicionado a la inscripción en el registro de otros miembros de la familia.

6. FORTALECER EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN

De acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, ninguna persona podrá ser encarcelada o sometida a otras sanciones penales por el simple hecho de ejercer sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Se revocarán las leyes que penalizan actividades que constituyen el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, incluidas ciertas disposiciones sobre difamación, calumnia, apostasía y divulgación de información falsa. Las fuerzas de seguridad no harán uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones. Se eliminarán las restricciones arbitrarias al derecho a la libertad de asociación y, si se mantiene o establece cualquier proceso para el registro de asociaciones, no podrá consistir en nada más que una mera declaración. Se protegerá a las personas defensoras de los derechos humanos y no se las someterá a intimidación, hostigamiento, presión o arresto por sus actividades.

7. PROTEGER EL DERECHO A LA VIDA

Se reducirá el número de delitos que pueden ser castigados con la pena de muerte para incluir sólo los más graves, con miras a abolir esta pena.

8. PONER FIN A LA TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Se llevarán a cabo investigaciones independientes e imparciales de todas las denuncias de tortura u otros malos tratos. Los presuntos responsables responderán ante la justicia en juicios justos sin recurso a la pena de muerte. Garantizaremos que un médico independiente examina lo antes posible a cualquier persona que denuncie haber sufrido tortura u otros malos tratos.

9. GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL

Se adoptarán medidas para garantizar la independencia del poder judicial; entre otras, una reforma constitucional para que el Consejo Superior del Poder Judicial deje de estar presidido por el presidente de la República o un miembro de su ejecutivo. Se dotará a los tribunales y jueces de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con independencia plena. La contratación de jueces reflejará la diversidad de todos los grupos étnicos nacionales.

10. MEJORAR LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN

En las prisiones de Mauritania, tomaremos medidas para reducir la duración de la detención previa al juicio, acabaremos con el hacinamiento y garantiremos que los reclusos y reclusas reciben un trato humano. Se cerrarán todos los centros de detención que no están registrados como tales o cuya existencia sea secreta, para prevenir los malos tratos y los actos de tortura. Se separará a los menores en prisión de la población reclusa adulta, y las mujeres detenidas dejarán de estar vigiladas por guardias varones. Las personas detenidas que sufran trastornos mentales recibirán la asistencia necesaria y no sufrirán un trato discriminatorio.

11. FORTALECER LA INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS

Se tomarán las medidas adecuadas para garantizar la independencia del mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante un proceso transparente para el nombramiento de sus miembros y la dotación de los medios económicos adecuados y de la necesaria autonomía para garantizar la independencia de estos organismos respecto del poder ejecutivo.

12. PROTEGER A LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

Se pondrá fin a las prácticas ilegales de expulsión y devolución (“*refoulement*”) de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas a países vecinos. Se investigarán los casos de uso excesivo o arbitrario de la fuerza contra las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, así como el uso de perfiles étnicos y la discriminación.

****Un total de 33 organizaciones y asociaciones que trabajan en el ámbito de los derechos humanos en Mauritania han firmado este manifiesto, que fue iniciado por Amnistía Internacional y FONADH.*

Firmantes

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT, Francia); Amnistía Internacional; AmplifyChange; Anti-Slavery International; Asociación de Mujeres Cabezas de Familia (Mauritania); Asociación Mauritana de Derechos Humanos; Association d'Appui au Développement à la Base des Communautés; Association de la Femme Citoyenne et Engagée; Association Mauritanienne pour la Promotion de la Langue et de la Culture Soninké; Association pour la Promotion de la Langue Wolof en RIM; Association pour la Renaissance du Pulaar en RIM; Association pour le Développement Intègre de l'Enfant; Association pour le Renforcement de la Démocratie et l'Education Citoyenne; Collectif des Anciens Fonctionnaires de la Police Victimes des Evénements 1989; Collectif des Orphelins des Victimes Civiles et Militaires 1986 à 1991 (COVICIM); Collectif des Rescapés Anciens Détenus Politiques Civils Torturés (CRADPOCIT); Collectif des Veuves; Comité de Solidarité avec les Victimes des Violations des Droits Humains en Mauritanie; Coordination des Organisations des Victimes de la Répression (COVIRE); Fondation Sahel pour la défense des droits de l'homme; Forum des Organisations Nationales des Droits de l'Homme en Mauritanie (FONADH); Front Line Defenders; Groupe d'Etudes et de Recherches sur la Démocratie et le Développement Economique et Social en Afrique (GERDDES); Initiative pour la résurgence du mouvement abolitionniste (IRA); Les Libertés en Mauritanie; Liga Africana de Derechos Humanos (sección mauritana); Liga Mauritana de Derechos Humanos; Minority Rights Group (MRG); Pour une Mauritanie Verte et Démocratique; Regroupement des Victimes des Evénements 89-91; SOS Esclaves (Mauritania); Touche pas à ma nationalité; Union Nationale des Rapatriés du Sénégal.